



### RESOLUCIÓN N° 3836 DEL 23 DE OCTUBRE DEL 2018

“Por medio del cual se aclara la resolución N° 3767 de fecha 17 de octubre del 2018, la cual se adopta el cronograma fijado por el ministerio de educación nacional mediante la resolución n° 016546 del 08 de octubre de 2018 y se convoca al proceso ordinario de traslados a los docentes y directivos docentes del municipio de santa cruz de lorica y otros entes territoriales certificados”

### LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 715 de 2001, Decreto Ley 1278 de 2002, la Resolución N° 3084 de 2002; decreto único reglamentario del sector educación, N° 1075 del 2015 y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 3767 de fecha 17 de octubre del 2018, se adoptó el cronograma fijado por el Ministerio de Educación Nacional mediante la resolución N°.016546 del 08 de octubre de 2018 y se convoca al proceso ordinario de traslados a los docentes y directivos docentes del municipio de santa cruz de lorica y otros entes territoriales certificados.

Que verificada la resolución en comentario, se constató que existe un error en el artículo tercero de la parte resolutive, en el sentido de que se ofertaron ocho (8) plazas de coordinación y dos (2) de las mismas no corresponden a la ubicación dada: una (1) al Establecimiento Educativo Santa Cruz y una (1) en el Establecimiento Educativo San Anterito.

Que se hace necesario enmendar los errores involuntarios presentados en la resolución 3767 de fecha 17 de octubre del 2018, en el sentido que existe un yerro en la ubicación del establecimiento educativo, encontrándose equívoco este centro de costo, toda vez que las dos (2) plazas ofertadas: una (1) en la Institución Educativa Santa Cruz y una (1) en la Institución Educativa San Anterito; no existen en estos establecimientos educativos, sino que se encuentran: una (1) en la Institución Educativa Las Cruces y una (1) en la Institución Educativa Castilleral.

En mérito de lo anteriormente expuesto,





RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar la resolución 3767 de fecha 17 de octubre del 2018, dado que las plazas que quedan ofertadas para coordinación son:

- 1 Coordinador la Institución Educativa las Cruces.
- 1 Coordinador en la Institución Educativa Castillera.

**SEGUNDO:** La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Cruz de Llorca, a los 23 días mes de Octubre de 2018.

NANCY SOFIA JATTIN MARTINEZ  
Alcaldesa Municipal

ELABORÓ: V. BURGOS  
E. DORIA  
REVISÓ: Y. LOPEZ  
APROBÓ: L. RAMOS

